

SOLICITE LA GARANTÍA POR ESCRITO

▶ Si es **auto usado**, recuerde que la garantía mínima que le debe dar el proveedor es de seis (6) meses o quince mil (15,000) kilómetros, lo que ocurra primero.

Si la garantía ofrecida es mayor, también debe estar por escrito.

▶ Si es **auto nuevo**, la garantía mínima es de un (1) año o treinta mil (30,000) kilómetros, lo que ocurra primero.



PREGUNTE Y ANALICE LA SERIEDAD DE LA EMPRESA QUE DARÁ LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.

**¡RECUERDE!
TAMBIÉN TIENE DERECHO A GARANTÍA, POR SERVICIOS DE REPARACIÓN.**

510-1300

Línea Directa del consumidor

Elaborado por: Departamento de Educación

info@autoridaddelconsumidor.gob.pa

DESPUÉS

▶ Sea cuidadoso(a) al usarlo. Es una gran inversión. Proporcionele el debido mantenimiento. Esto ayudará a su duración.

▶ Si durante el período de garantía dado por el proveedor, ocurriese desperfectos o mal funcionamiento de su vehículo, notifique de preferencia por escrito, cualquier reclamo inmediatamente a la empresa. **NUNCA** lo repare, usted u otra persona ajena a la empresa, puesto que perdería automáticamente su derecho a reclamo por garantía.

▶ Haga valer su garantía, llevando el vehículo al taller autorizado por la empresa.

▶ Si el proveedor, incumple con la garantía estipulada en la Ley 45 o con la ofrecida, diríjase a la Oficina de Atención al Consumidor, ubicado en la Vía Fernández de Córdoba, Plaza Córdoba, planta baja o en las oficinas regionales, ubicadas en cada cabecera de provincia y presente su queja.



Panamá: 510-1313

Herrera: 996-5623

Colón: 475-0600

Bocas del Toro: 758-5395

Veraguas: 998-4302

Coclé: 997-9423

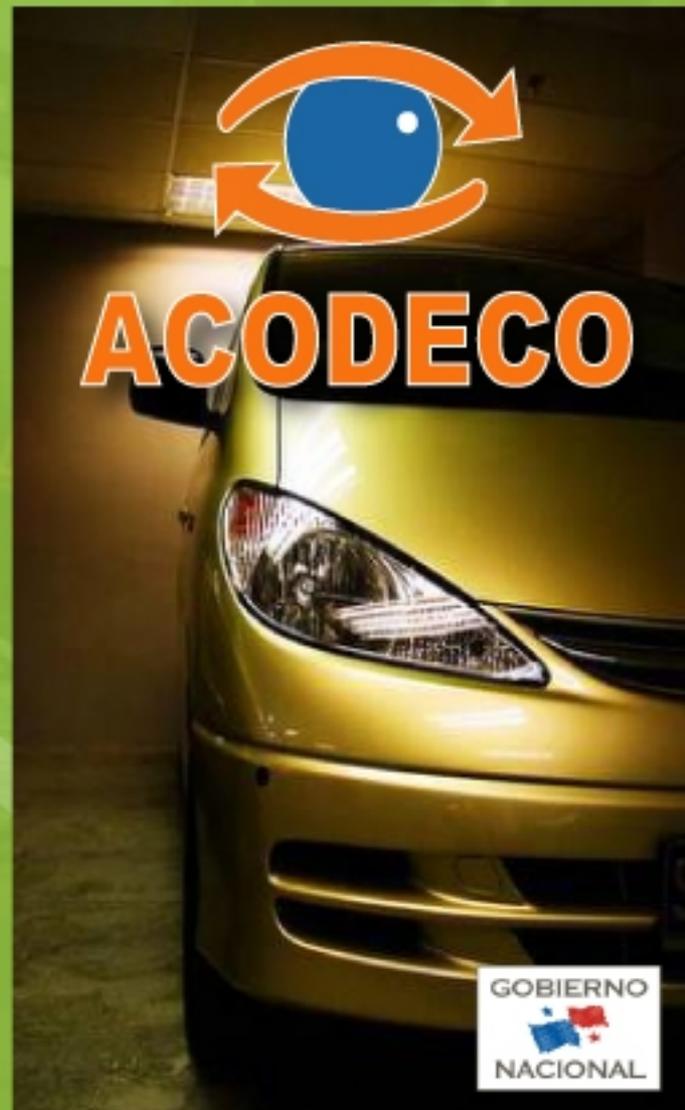
Chiriquí: 775-2536

Los Santos: 994-1791

AL ELEGIR UN AUTO NUEVO o USADO



ACODECO



GOBIERNO
NACIONAL

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

www.autoridaddelconsumidor.gob.pa

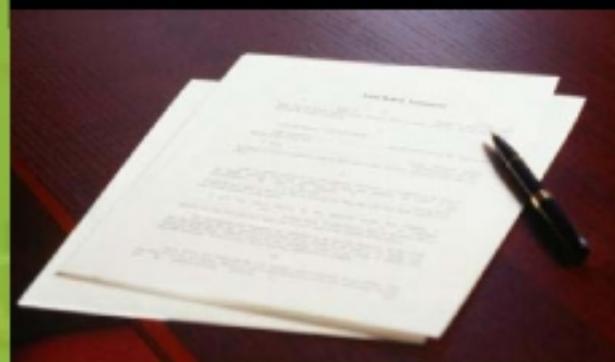
UNA VEZ HAYA DECIDIDO ADQUIRIR UN AUTOMÓVIL SEA NUEVO O USADO, CONSIDERE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

ANTES

- ▶ Elabore su presupuesto de acuerdo a sus prioridades, necesidades y capacidad de adquisición. Evalúe las condiciones de compra al contado o con financiamiento que no sean muy onerosas o perjudiciales económicamente.
- ▶ Visite distintos locales de venta de autos, como sea necesario.
- ▶ Compare: precio, garantía y seriedad de la empresa.
- ▶ No se deje llevar por la información parcial o errónea que puedan dar acerca de los autos ¡Cerciórese!
- ▶ Considere la compra de auto a personas naturales, no dedicadas a esta actividad, recuerde no son proveedores, por lo tanto no están obligados a brindar la garantía que especifica la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

- ▶ Investigue sobre el consumo de diesel o gasolina por kilometraje de algunas marcas de vehículos, así como la existencia de piezas y accesorios, que sean accesible en calidad y precio. Esta información es valios para decidirse.
- ▶ Considere, comprar vehículos que disminuya la contaminación ambiental.

DURANTE



- ▶ Al momento de hacer su elección, verifique que los documentos de propiedad del vehículo, estén en orden.
- ▶ Que el auto nuevo posea manual de usuario.
- ▶ Lea y analice detenidamente el contrato de compra del vehículo, ya sea al contado o con financiamiento, porque en el mismo pueden aparecer una serie de cláusulas que muchas veces limitan los derechos del consumidor, como es elegir libremente la compañía de seguro.



- ▶ En caso de autos usados, cerciórese que el número de motor coincida con la numeración que está en los documentos.
- ▶ Investigue sobre la existencia de piezas del auto.
- ▶ Es importante que pruebe el vehículo, para verificar el estado del mismo.
- ▶ Hágase acompañar de un mecánico que examine si existen problemas en el motor, sus condiciones mecánicas e inclusive cualquier daño de fábrica.
- ▶ Analice la información que le ha dado el vendedor con la proporcionada por el mecánico.
- ▶ Solicite los folletos, le servirán de pruebas.

